

CORRECCIÓN DE ANEXOS ESPECÍFICOS Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA 2026 DE LA EMPRESA TRAGSATEC PUBLICADOS EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2026.

Publicados el día 8 de octubre de 2026 los Anexos Específicos de los puestos de trabajo incluidos en la tasa de reposición específica 2026 de la empresa TRAGSATEC, se han observado errores en los anexos específicos de algunos bloques de puestos de trabajo de Incendios de GREA, Saneamiento Ganadero y de Embarcaciones convocados que se corrigen conforme a lo que se indica a continuación:

GREA

- Se modifican total o parcialmente las funciones de los bloques 5, 7, 9, 31, 42, 43, 56, 57, 70, 133, 158, 160, 229, 237, que quedan redactadas conforme a los nuevos anexos específicos publicados en la plataforma de empleo del proceso selectivo.
- En el bloque 57 se corrige el requisito de titulación académica del puesto TRE25 - TRAGSATEC – 174 de manera que donde decía "Mínimo Titulación FP" se corrige y queda redactado de la siguiente manera añadiendo: "Mínimo Formación Profesional".

Saneamiento ganadero

- En el bloque 74 se elimina el puesto TRE25-TRAGSATEC-182.
- Se crea un nuevo bloque 249 que contiene el puesto de trabajo TRE25-TRAGSATEC 182.
- En el bloque 75 se eliminan los puestos TRE25-TRAGSATEC-141, TRE25- TRAGSATEC-173; Y TRE25-TRAGSATEC-194.
- Se crea un nuevo bloque 251 que contiene los puestos TRE25-TRAGSATEC-141, TRE25-TRAGSATEC-173; Y TRE25-TRAGSATEC-194.
- En el bloque 90 se elimina el puesto TRE25-TRAGSATEC-335.
- Se crea un nuevo bloque 250 que contiene el puesto TRE25-TRAGSATEC-335.
- Se modifican las funciones de los bloques 74, 75, 77, 79, 89, 90, 94, 127 y 154 que quedan redactadas conforme a los nuevos anexos específicos publicados en la plataforma de empleo del proceso selectivo.

Entidad adherida a la alianza



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec
SI-0033/2014 Tragsatec

- Las funciones de los nuevos bloques 249, 250 y 251 que quedan redactadas conforme a los anexos específicos publicados en la plataforma de empleo del proceso selectivo.
- En los bloques de puestos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 127 y 154 se modifica el plazo máximo de cómputo de méritos de experiencia profesional pasando de 4 años a 2 años.
- El plazo máximo para el cómputo de experiencia profesional de los nuevos bloques 249, 250 y 251 es de 2 años.

Embarcaciones

- Se modifica el requisito de titulación académica y otros requisitos en los bloques 12, 227 y 235, quedando redactados conforme a los nuevos anexos específicos publicados en la plataforma de empleo del proceso selectivo.

Estas correcciones suponen la necesidad de abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, exclusivamente para estos bloques, desde el día siguiente al de publicación de corrección de errores.

Las solicitudes que ya se hubieran presentado hasta esta fecha no son válidas por lo que no serán tenidas en cuenta siendo necesario volver a presentar nuevas solicitudes.

Quienes ya hubieran abonado los derechos de examen, no tienen que volver a abonarlos, excepto quienes, como consecuencia de estas modificaciones, opten por presentar solicitud a más bloques de puestos de los abonados inicialmente.

Los nuevos anexos específicos de estos puestos de trabajo, así como las Declaraciones Responsables a efectos de valoración de la experiencia profesional (DRE) están disponibles en la plataforma de empleo del proceso selectivo disponible en el siguiente enlace:
<https://grupotragsatre2026.iformalia.es>

26 de octubre de 2026. El Gerente de Selección. Francisco Manuel Soriano Llano